GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-003
CONSTANCIA DE RADICACIÓN ANTICIPO CONTRATOS Y CONVENIOS		**FECHA: 24/Jun/2022**

Contrato No.	**1782-2023**
Contratista:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL SALGADO DE MARIPI**
Teléfono y Correo Electrónico:	3202298762 centrodesaludrafaelsalgado@gmail.com
Periodo Informe Supervisión:	NA

DOCUMENTO	**DESTINO**
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de radicación anticipo contratos y convenios	**X**
Registro Presupuestal. RPC	**X**
Registro Presupuestal. RPC Sistema General de Regalías SPGRSSF	**X**
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos suscritos en modalidad de por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra.	**X**
Acuerdo OCAD - Sistema Genera de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	**X**
Copia Contrato o Convenio. (adicionales o modificaciones si los hubiere)	**X**
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	**X**
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	**X**
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y carta de conformación del Consorcial del Interventor	**X**
Acta de Iniciación de Contrato o Convenio	**X**
Acta de Aclaración	**X**
Acta de Suspensión	**X**
Acta de Reiniciación	**X**
Planillas aportes en seguridad socia vigente o última pagada a la fecha de suscripción del acta iniciación	**X**
Para Personas Naturales, Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	**X**
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito p	**X**
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	**X**
Resolución o decreto municipal de adición presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Boyacá. Nota: Aplica solamente para convenios suscritos con municipios.	**X**
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en el contrato 1. Adicion presupuestal de la ESE de los recursos del convenio 2. Factura Electrónica 3. Cronograma de Actividades	**X** Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Radicado N°
SECCON - 0572-2023

GOBERNACIÓN DE Boyacá
REVISADO
Olga Vargas Malaver
Firma: Fecha: 22-06-2023

BBVA COLOMBIA S.A.

860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** identificada con **NIT 860.525.148-5**, se encuentra vinculada a nuestra entidad a través de la **Cuenta Ahorros N°. 309-053791** denominada **FIDUPREVISORA S.A. E.F E.S.E RAFAEL SALGADO PIC DEPARTAMENTAL**, aperturada el **16 de agosto de 2022**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **02** de **mayo** de **2023**, con destino a **Quien interese**.

Atentamente,



Sucursal BANCA GOBIERNOS BOGOTÁ
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI NIT 820003291-5

CERTIFICA QUE:

La E.S.E. Centro de Salud Rafael Salgado de Maripi con NIT 820.003.291-5 se encuentra al día en los pagos de aportes a la seguridad social, parafiscales, Fondo de Pensiones y Cesantías de sus trabajadores a 31 de mayo del año 2023.

La presente se expide a los 21 Días del mes de junio de 2023.

Anyela Lizeth Alarcón Pinilla
R/L Gerente
E.S.E Centro De Salud Rafael Salgado

ACUERDO ADICION N° 03
(21 de Abril del 2023)

POR EL CUAL SE ADICIONA UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD "RAFAEL SALGADO" DEL MUNICIPIO DE MARIPI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2022

La Junta Directiva de la E.S.E. Centro de Salud Rafael salgado del municipio de Maripi
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 100 de 1993, decreto 1876 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

A. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI, es un establecimiento con carácter de entidad pública descentralizada del orden municipal del primer nivel de complejidad dotada de personería jurídica, patrimonio propio con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de creación de la ESE N°022 de 1998, adscrita a la secretaria de salud de Boyacá e integrante del sistema general de seguridad social en salud, regidas por las normas contenidas en el capítulo III, título II, libro II de la ley 100 de 1993 y las disposiciones que lo reglamente y modifiquen.

B. Que mediante acuerdo N° 022 de 04 de diciembre de 1998, se creó la empresa social del estado centro de salud Rafael Salgado de Maripi como una entidad pública del orden municipal.

C. Que mediante ACUERDO N° 011 de diciembre 2022 la Junta Directiva fijo y aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI para la vigencia 2023.

D. Que se celebró el contrato interadministrativo N° 1782 de 2023 entre el departamento de Boyacá y la empresa social del estado centro de salud Rafael Salgado Maripi -Boyacá cuyo objeto es "Prestación de servicios para realizar la concurrencia en las acciones del plan de intervenciones colectivas departamental N51", por un valor de noventa millones ochocientos treinta y siete mil sesenta pesos MCTE ($90.837.060,00).

E. Que se celebró el contrato interadministrativo N° 1111 de 2023 entre el departamento de Boyacá y la empresa social del estado centro de salud Rafael Salgado Maripi -Boyacá cuyo objeto es "Prestación de servicios en la concurrencia de las acciones de vigilancia en salud publica en aplicación al principio de complementariedad N°42", por un valor de veintinueve millones quinientos mil pesos MCTE ($29.500.000), razón por la cual se hace necesario adicionar la diferencia por el valor inicial presupuestado.

F. Se firmó el contrato interadministrativo N° 004 de 14 de marzo de 2023 entre el municipio de Maripi y la empresa social del estado centro de salud Rafael Salgado Maripi -Boyacá cuyo objeto es "Prestación de servicios de salud para el conjunto de intervenciones complementarias y actividades grupales y comunitarias; dirigidas a promover la salud, la calidad de vida, la prevención de la enfermedad y el control de riesgos para la salud de la población en el municipio de Maripí-Boyacá.", por un valor de ciento treinta y un millón noventa mil pesos MCTE ($131.090.000,00) razón por la cual se hace necesario adicionar la diferencia por el valor inicial presupuestado.

G. Que se hace necesario adicionar recursos al presupuesto de ingresos toda vez que, con corte a 31 de marzo, el ingreso reconocido ha superado el presupuesto definitivo de ingresos por servicios de salud por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($53.470.462) distribuido en los siguientes rubros presupuestales: PIC departamental recuperación de cartera.

H. Que de acuerdo al decreto 1769 de 1994, el 5% del total de presupuesto se debe destinar al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria.

I. Que la inclusión de dichos recursos al presupuesto es obligatoria.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2023, el valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 187.732.768,00)** de acuerdo con la siguiente distribución:

Código	Descripción	Presupuesto Inicial
1	Ingresos	$187.732.768,00
11	Ingresos Corrientes	$187.732.768,00
1102	Ingresos no tributarios	$187.732.768,00
110205	Venta de bienes y servicios	$187.732.768,00
110205001	Ventas de establecimientos de mercado	$187.732.768,00
11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$187.732.768,00
1102050010902	Servicios de Salud	$187.732.768,00
110205001090203	Plan de Intervenciones Colectivas	$179.886.400,00
11020500109020301	PIC departamental	$90.837.060,00
110205001090203010 1	**PIC departamental Vigencia actual**	**$90.837.060,00**
11020500109020302	PIC Municipal	$89.049.340,00
110205001090203020 1	**PIC Municipal V.A**	**$35.578.878,00**
110205001090203020 2	**PIC Municipal CXC**	**$53.470.462,00**
110205001090218	Otras ventas de servicios de salud	$7.846.368,00

11020500109021802	Vigilancia en Salud Publica	$7.846.368,00
110205001090218020l	**Vigilancia en Salud Pública V.A.**	**$7.846.368,00**

Código	Descripción	Presupuesto Inicial
2	Gastos	$187.732.768,00
2.1	Funcionamiento	$70.000.000,00
2.1.1	Gastos de personal	$8.000.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	$8.000.000,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	$8.000.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	$8.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10	**Viáticos de los funcionarios en comisión**	**$8.000.000,00**
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	$62.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	$62.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	$62.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$62.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	**Servicios Técnicos, Profesionales y Asesorías del Área Administrativa**	**$62.000.000,00**
2.4	Gastos de operación comercial	$117.732.768,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	$117.732.768,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios.	$117.732.768,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$117.732.768,00
2.4.5.02.09.01	**Servicios técnicos ,Profesionales y asesoría del área asistencial**	**$117.732.768,00**

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Maripí (Boyada), a los veintiún (21) días del mes de abril del 2023.

IMER YARIDMA MURCIA MONROY
Presidente junta directiva
Alcaldesa Municipal

ANYELA LIZETH ALARCON PINILLA
secretaria Técnica
Gerente

Empresa Social Del Estado Centro de Salud Rafael Salgado Maripi

No responsable de IVA

Responsabilidad Fiscal: R-99-PN - No Aplica - Otros * Act. Económica: 8621

Calle 5 #03-27 Teléfono: 3123866220 **NIT: 820003291-5**

Factura Electrónica de Venta **No. FE394959** Fecha emisión 09/06/2023

Autoriza DIAN 18764043317999, Fecha: 2023-01-25 hasta 2024-01-25, Prefijo FE, Factura 394649 al 404040.

Empresa: DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 891800498-1

Contrato: - DEPARTAMENTO DE BOYACA -

Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Acuerdo mutuo Fecha de Pago: 07/09/2023

Código	Servicios	Valor unitario	Cantidad	Valor pagar
CAP	Convenio interadministrativo N 1728 del 2023 celebrando entre el departamento de boyaca y el (la) empresa social del estado rafael salgado de maripi cuyo objeto es la prestacion de servicios para realizar la concurrencia en las acciones del plan de intervenciones colectivas departamental N 51del 2023.	36,334,824.00	1.00	36,334,824.00

Valor total factura electrónica #FE394959 36,334,824.00

Valor del copago o cuota moderadora:

0.00

Valor a pagar por: - DEPARTAMENTO DE BOYACA - **36,334,824.00**

Valor EN LETRAS: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE

IPS Centrodesaludrafaelsalgado@gmail.com

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art.774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrarán intereses por mora.

Número Cuenta: 268111101 Entidad Bancaria: BANCO BOGOTA - Corriente

CUFE: 9d1041b901920aaf4a7c4843d544fbf0f6e7d16c01b716a97b706fbd3d3c7f2a6e57c72a3876aca15c9d2579293d6730

Documento generado el 13/06/2023 12:26 por el Proveedor Tecnológico NOVA CORP SAS con NIT 830074854 en asocio con Rocky S.A.S.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTO DE BOYACA 2023

FECHA DEL CRONOGRAMA:		DIA	24	MES	4	AÑO	2023	MUNICIPIO:	MARIPÍ
NOMBRE ESE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPÍ							CONTRATO Nº	1782-2023

N	ACTIVIDAD CONTRATADA	CANT	1ER INFORME DE AVANCE												2DO INFORME DE AVANCE												3ER INFORME DE AVANCE														
			ABRIL				MAYO					JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			3	10	17	24	1	8	15	22	29	5	12	19	26	3	10	17	24	1	7	14	21	28	4	11	18	25	2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25
1	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar básico por Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica a 244 de familias, a través de la visita domiciliaria presencial; del sector rural disperso del municipio las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud a través del softw are SIBACOM PLUS. dando cumplimiento a	244			5	6	8	8	5	8	9	8	8	9	8	7	7	7	7	6	5	6	5	6	7	7	6	6	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8			
2	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional Enfermería con Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica a 244 de familias, a través de visitas domiciliarias presenciales; del sector rural disperso, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del softw are SIBACOM PLUS); incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud.	244						5	6	8	8	5	8	9	8	8	9	8	7	7	7	7	6	5	6	5	6	7	7	6	6	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
3	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional Psicología con Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica a 172 de familias, a través de visitas domiciliarias presenciales; del sector rural disperso, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del softw are SIBACOM PLUS); incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud.	172						8	5	3	8	6	7	8	7	5	7		5	6		5	6	4	6		7	6	6	6		8	8	7	7	7	7	7			
4	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional Medicina con Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica a 64 de familias, a través de visitas domiciliarias presenciales; del sector rural disperso, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del softw are SIBACOM PLUS); incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud.	64					6		3	2		3	1		2	3		7	2	1	6			1		7				2	8			1	1	1	1	1	5		

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTO DE BOYACA 2023 | | |